

Hoteles venezolanos cobrarán en dólares a turistas extranjeros

Autor Administrator

Tuesday, 12 de April de 2016

Modificado el Monday, 11 de April de 2016

La medida fue establecida por el Convenio Cambiario 36 del Banco Central de Venezuela (BCV), que circuló en la Gaceta Oficial 40.881 del 7 de abril

EL NACIONAL WEB

Los hoteles nacionales con categoría a 4 estrellas y los pertenecientes a la red de Venezolana de Turismo (Venetur) están autorizados a cobrar en divisas por el hospedaje y por los servicios complementarios en sus instalaciones a los turistas internacionales a partir de este 11 de abril.

Este cambio fue establecido por el Convenio Cambiario 36 del Banco Central de Venezuela (BCV), que circuló en la Gaceta Oficial 40.881 del 7 de abril.

En el artículo 4 del texto legal, se detalla que "las operaciones de compra de divisas a que se refiere el presente artículo, se harán al tipo de cambio complementario flotante de mercado (Dicom) referencial vigente a la fecha de la operación, reducido en un 0,25%".

Desde ahora, los hoteles podrán retener y administrar hasta 40% de las divisas recibidas y el restante deberá venderse al BCV al tipo de cambio Dicom (divisas complementarias).

http://www.el-nacional.com/sociedad/hoteles-divisas-extranjeros-dolares_0_827917379.html